



Esta es una traducción automática. [Utilícese como referencia la versión en la lengua original](#). La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad en lo que respecta a la calidad o exactitud de esta traducción automática.

[Información importante sobre la traducción automática](#)

La Comisión actualiza la lista de países de alto riesgo para reforzar la lucha internacional contra la delincuencia financiera

Brussels, 10 de junio de 2025

La Comisión Europea ha actualizado su lista de jurisdicciones de alto riesgo que presentan deficiencias estratégicas en sus regímenes nacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las entidades de la UE cubiertas por el marco de lucha contra el blanqueo de capitales están obligadas a aplicar una mayor vigilancia en las transacciones en las que participen estos países. Esto es importante para proteger el sistema financiero de la UE.

Se añadieron a la lista varias jurisdicciones de terceros países (Argelia, Angola, Côte d'Ivoire, Kenya, Laos, Líbano, Mónaco, Namibia, Nepal y Venezuela), mientras que se suprimieron otras jurisdicciones (Barbados, Gibraltar, Jamaica, Panamá, Filipinas, Senegal, Uganda y Emiratos Árabes Unidos).

La lista actualizada tiene en cuenta el trabajo del [Grupo de Acción Financiera Internacional \(GAFI\)](#) y, en particular, su lista de «jurisdicciones sometidas a un mayor seguimiento». Como miembro fundador del GAFI, la Comisión participa estrechamente en el seguimiento de los avances de las jurisdicciones incluidas en la lista, ayudándolas a aplicar plenamente sus respectivos planes de acción acordados con el GAFI. La armonización con el GAFI es importante para mantener el compromiso de la UE de promover y aplicar normas mundiales.

La Comisión ha examinado detenidamente las preocupaciones expresadas en relación con su propuesta anterior y ha llevado a cabo una evaluación técnica exhaustiva, basada en criterios específicos y una metodología bien definida, que ha proporcionado a las jurisdicciones en cuestión información recopilada a través del GAFI, diálogos bilaterales y visitas in situ.

El artículo 9 de [la Cuarta Directiva contra el blanqueo de capitales \(cuarta Directiva antiblanqueo\)](#) encomienda a la Comisión que actualice periódicamente la lista de países y territorios de terceros países de alto riesgo. La actualización de la lista adopta la forma jurídica de un reglamento delegado, que entrará en vigor tras el control y la no objeción del Parlamento Europeo y del Consejo en un plazo de un mes (que puede prorrogarse otro mes).

Para más información

[Reglamento Delegado \(UE\) 2016/1675 de la Comisión con la lista actualizada de terceros países y territorios de alto riesgo](#)

IP/25/1378

Cita(s):

"La identificación y la inclusión en la lista de países y territorios de alto riesgo sigue siendo una herramienta crucial para salvaguardar la integridad del sistema financiero de la UE. Tras una evaluación técnica exhaustiva y tras escuchar atentamente las preocupaciones expresadas en torno a su última propuesta, la Comisión ha presentado ahora una actualización de la lista de la UE que reitera nuestro firme compromiso de adaptarnos a las normas internacionales, en particular las establecidas por el GAFI. Confiamos en que los colegisladores avancen rápidamente para respaldar este importante paso."

Maria Luís Albuquerque, comisaria de Servicios Financieros y Unión de Ahorros e Inversiones - 10/06/2025

Personas de contacto para la prensa:

[Olof GILL](#) (+32 2 29 65966)

[Marta PEREZ-CEJUELA ROMERO](#) (+32 2 29 63770)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)